

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 8.237/2013

Resolución de Alcaldía Nº 125/2013

Vista la Memoria de fecha 25 de julio de 2013, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2013, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2013:

Aplic. presupuestaria	Denominación	Euros
2013.0.231.131	Personal laboral temporal Acción Social	22.744,87
2013.0.231.160	Seguridad Social a cargo de la Empresa	8.536,33
Suman las generaciones de créditos		31.281,20

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplic. presupuestaria	Denominación	Euros
2013.0.450	Subvención Junta de Andalucía Programa para la lucha contra la Exclusión Social en Andalucía	31.281,20
Suman los ingresos que generan créditos		31.281,20

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 26 de septiembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.